

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que
 acción, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.

de", se colocará la dirección donde debe efectuarse
 UNIVERSITARIA UNITEC.

á a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
 ante sus derechos.

uesto de timbre del pagaré y demás gastos que se
 pagaré.

diatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra

te los campos de color gris únicamente e imprimir en

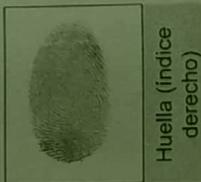
llenado el pagaré por la CORPORACIÓN
 antes del día de vencimiento de la oblig

3. En el espacio destinado "en la dirección
 el pago a nombre de la CORPORACIÓN
4. En el espacio "facultamos a", se colocar
 UNITEC, o a su orden o a quien represe
5. Será de nuestro cargo el valor del imp
 ocasionen por la suscripción y cobro del
6. El pagaré así llenado será exigible inme
 formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamer
 papel oficio.

EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: <i>Floir Figueroa</i>		
Firma: <i>Cecilia Fron Figueroa H.</i>		
No. de Identificación: <i>1085282456</i>		
Dirección: <i>Aguine II casa 44</i>	Ciudad: <i>Pasto</i>	
Teléfono Fijo: <i>002</i>	Teléfono celular: <i>3128791688</i>	

DEUDOR (Estudiante)		
Nombre: <i>Natalia Ibarra</i>		
Firma: <i>Natalia Ibarra</i>		
No. de Identificación: <i>1085282456</i>		
Dirección: <i>Aguine II casa 44</i>	Ciudad: <i>Pasto</i>	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3146403</i>	



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existente pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Natalia Ibarra</i>	Nombre: <i>Flor Figueroa</i>	Nombre: <i>Natalia Ibarra</i>	Nombre: <i>Flor Figueroa</i>
Firma: <i>Natalia Ibarra</i>	Firma: <i>Cecilia Flor Figueroa H.</i>	Firma: <i>Natalia Ibarra</i>	Firma: <i>Cecilia Flor Figueroa H.</i>
No. de Identificación: <i>1.085.282.456</i>			
Dirección: <i>Aguine II casa 44</i>	Ciudad: <i>Pasto</i>	Dirección: <i>Aguine II casa 44</i>	Ciudad: <i>Pasto</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3128403007</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3128791638</i>

